BNF | GERENCIA DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | FGO N°01

ORDEN DE COMPRAS Y SERVICIOS

Número de control: 395/24

TIPO DE SERVICIO: ASISTENCIA INTEGRAL PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN PARA ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN.			
EMPRESA: GALARZA de Ricardo Agripino Galarza Chamorro.			
CONTRATO Nro: BNF P Nº 509/2023.-			
LUGAR DE OBRA:	CASETA DE GUARDIA - EDIFICIO CORPORATIVO		
FECHA DE SOLICITUD :	18/11/2024	FECHA FINAL DE ENTREGA:	18/11/2024

BIENES SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
4	Bobina de motor ventilador del evaporador 3 velocidades para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	1	150.000	150.000
9	Bobina de motor ventilador del condensador 220 volt para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Unidad	1	150.000	150.000
14	Placa electrónica control frio/calor p/ AA Split de 24.000 BTU	Unidad	1	150.000	150.000
27	Circuito Eléctrico monofásico, incluye llave T.M. Europa y cable hasta 20m	Unidad	1	150.000	150.000
46	Aislaciónn térmica para AA Tipo Split de 24.000 BTU	Metro lineal	6	10.000	60.000
82	Cañería de cobre con aislación térmica p/ AA Tipo Split de 24.000 BTU	Metro lineal	6	68.000	408.000
90	Cableado de interconexión eléctrica p/ funcionamiento de AA Tipo Split desde 12.000 a 60.000 BTU	Unidad	1	50.000	50.000
92	Gas refrigerante por equipos	Unidad	2	100.000	200.000
102	Manguera de desagüe	Metro lineal	6	20.000	120.000
					1.438.000,00

Autorizado por:

Arq. Martín Cuevas
Mantenimiento de Obras

Patricia Candia
Gabinete de Obras

Tobias R. Benítez Robledo
Encargado de División
División Logística y de Gestión
Gcia. Dep. de Infraestructura Física

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ricardo Agripino Galarza Chamorro
Contratista de Obras
C. Nº 1.[illegible]